



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

INVITACIÓN PÚBLICA

MC 01-2022

OBJETO:

“COMPRVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL BUESACO (N), RECURSOS FINANCIADOS CON LA RESOLUCION 2180 DEL 2020, ASI TAMBIEN RECURSOS PROVENIENTES POR EL SISTEMA GENERAL DE PARCIPACIONES”

Buesaco (N), Nariño, 10 octubre del 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

INVITACION PÚBLICA MC 01-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO contratar “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL BUESACO (N), RECURSOS FINANCIADOS CON LA RESOLUCION 2180 DEL 2020, ASI TAMBIEN RECURSOS PROVENIENTES POR EL SISTEMA GENERAL DE PARCIPACIONES”

Municipio de Buesaco (N), Nariño, 10 de octubre del 2022

Señor (a)
INTERESADOS
SECOP

Apreciado señor(a):

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA, está interesado en recibir su oferta de conformidad con la siguiente información (bases de la contratación) que indicamos a continuación:

1.- OBJETO: “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL BUESACO (N), RECURSOS FINANCIADOS CON LA RESOLUCION 2180 DEL 2020, ASI TAMBIEN RECURSOS PROVENIENTES POR EL SISTEMA GENERAL DE PARCIPACIONES”

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO SEGUN UNSPSC:

CODIGO	DETALLE
30151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30161500	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

1.1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las condiciones, en este caso se refieren a los requisitos de idoneidad o experiencia que los contratistas deben cumplir, así:

3.1. PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA establece que los proponentes deberán haber acreditado la experiencia anterior en máximo dos (02) contratos, y que dentro del mismo contrato(s) presentado(s) se deberá acreditar las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe ser igual o superior al CINCUENTA (50%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

Nota 1: Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el Consorcio y/o la Unión Temporal.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante la figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

Nota 3: Si el PROPONENTE presenta más de dos (02) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta los dos (02) de mayor valor.

Condiciones para acreditar la experiencia

La experiencia se acreditará con los contratos presentados por los proponentes, para lo cual el proponente deberá indicar los contratos con los cuales acredita experiencia, teniendo en cuenta el número de contratos máximo establecidos y el valor del presupuesto oficial.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante la presentación de máximo dos (02) contratos terminados, (incluye adiciones y/o adhesiones) y/o liquidados que sumados arrojen un valor igual o superior al CINCUENTA (50%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

El proponente debe aportar copia del Contrato, Acta de Liquidación o Certificación de Cumplimiento expedida por el contratante. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.

Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE CODIGO ICFES NIT
452110000861 083733 814007236 - 6

Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR: El proponente debe ofertar los siguientes amparos básicos de las pólizas a emitir, los cuales son requisitos mínimos para considerar la propuesta admisible y habilitada dentro del proceso, así:

I.E TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA				
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION O DETALLE	UND.	CANTIDAD
I.E TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA				
1	31211500	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES Y EXTERIORES TIPO 1.BRILLO ESPECULAR A 60 °C < 10 UNIDADES VISCOSIDAD (25 °C): 102 – 109 KU DENSIDAD (25 °C): 4,6 - 5,5 KG/GAL SÓLIDOS POR PESO: 50 ± 6% TIEMPO DE SECADO: AL TACTO 30 MINUTOS. REPINTE DE 2 A 3 HORAS ENTRE MANOS DE PINTURA. COLORES AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROJO, NEGRO	1/4	8
2	31211500	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES Y EXTERIORES TIPO 1.BRILLO ESPECULAR A 60 °C < 10 UNIDADES VISCOSIDAD (25 °C): 102 – 109 KU DENSIDAD (25 °C): 4,6 - 5,5 KG/GAL SÓLIDOS POR PESO: 50 ± 6% TIEMPO DE SECADO: AL TACTO 30 MINUTOS. REPINTE DE 2 A 3 HORAS ENTRE MANOS DE PINTURA. COLOR BLANCO	CUÑETE	2
3	31211500	PINTURA EN ACEITE. COLOR: BLANCA PARA LA PROTECCIÓN Y DECORACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, REJAS, MUEBLES, JUGUETES Y ESTRUCTURAS DE METAL Y DE MADERA. USO EN AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES. ACABADO: BRILLANTE. RENDIMIENTO PRACTICO APROXIMADO SOBRE: UNA SUPERFICIE NUEVA: 20 A 28 M ² / 4 LITROS. REPINTADO CON COLOR SIMILAR: 32 A 44 M ² / 4 LITROS. REPINTADO CON COLOR DIFERENTE: 44 A 52 M ² / 4 LITROS. MÉTODO DE APLICACIÓN: BROCHA O PISTOLA. THINNER PARA LA DILUCIÓN: 17.043	GALON	1
4	60121200	JUEGOS DE PINCELES DE CERDA SUAVE Y FINA MAS CABO EN MADERA. CERDAS SINTÉTICAS SUAVES CON MANGO ACRÍLICO DE COLOR BLANCO, TRANSPARENTE O AZÚL OSCURO.	UND.	1
5	30111600	CEMENTO TIPO PORTLAND COLOR GRIS BULTO X 50KILOS. TIPO: CEMENTO GRIS CARACTERÍSTICAS: CEMENTO DE GRAN FINURA, DESARROLLA RESISTENCIAS GARANTIZANDO UN ADECUADO PROGRAMA DE RETIRO DE FORMALETAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS	BULTO	20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

		ESTRUCTURAS, OFRECE TIEMPOS DE FRAGUADO CONTROLADOS. CONTENIDO: 50 KILOS		
6	11111700	ARENA POR METRO CUBICO COLOR: GRIS USO: LA ARENA FINA SE UTILIZA PARA LA MAMPOSTERÍA Y APLANADOS, MIENTRAS QUE LA ARENA GRUESA QUE SE MEZCLA CON GRAVILLA SE UTILIZA EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA FABRICAR PISOS O COMO PARTE DE LA CIMENTACIÓN	M3	2
7	20101700	TRITURADO COLOR: GRIS OSCURO USO: PARA CONSTRUCCIONES MEDIDAS: por lo regular las medidas son entre 9.5 y 37.5 milímetros (3/8 y 1½ pulgadas).	M3	1
8	11101700	VARILLA CORRUGADA DIAMETRO: 1/2 PULGADA USO: REFUERZO DE CONCRETO CARACTERITICAS: VARILLA DE AMARRE UTILIZADA EN VIGAS Y EN FUNDICION DE PLACAS .	UND.	22
9	11101700	HIERRO FLEJE Tipo de Acero: 201SS DESCRIPCIÓN: FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 201SS 3/4 Espesor: 0.76 mm Ancho: 19.10 mm Longitud: 30.5 mts. Resistencia promedio a la ruptura 1020 Kg	KG	15
37	46171500	CANDADO MEDIANO ALTURA UTIL GANCHO : 20 MM DIAMETRO DEL GANCHO: 8 MM ANCHO: 44 MM TIPO: MEDIANO ALTURA: 36 MM SEMICIRCUNFERENCIA DEL GANCHO : 21 MM FORRADO: EN CAUCHO	UND.	2
10	26121500	ALAMBRE DE AMARRE TIPO: ALAMBRES CARACTARISTICAS: ALAMBRE DE 1.24 MM GALVANIZADO. RESISTENCIA A LA CORROSION. UNIFORMIDAD EN EL DIAMETRO Y EN EL RECUBRIMIENTO DE ZINC. ACABADO BRILLANTE MATERIAL: ACERO	KG	2
11	11121600	TABLAS TIPO: MADERA VERDE MEDIDAS: 3 M LARGO X 25 CM DE ANCHO CARACTERISTICAS: ELABORADA EN FIBRAS DE MADERA PARA HACERLA MAS RESISTENTE USO: PARA MOLDURAS, HOGAR, CONSTRUCCION Y CARPINTERIA COLOR: CAFÉ ESPESOR: 3 CM	UND.	10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

12	31201600	EMBOQUILLADOR, CAJA POR 5KG CARACTERÍSTICAS: DISEÑADA A PARTIR DE LA MEZCLA EN POLVO DE CEMENTO, AGREGADOS FINOS, ADITIVOS POLIMÉRICOS (LÁTEX) Y PIGMENTOS, LOS CUALES SE HOMOGENIZAN FÁCILMENTE CON AGUA. USOS: ESTÁ DISEÑADA PARA EMBOQUILLAR LAS JUNTAS DE 1-5 MM EN REVESTIMIENTOS DE ALTA Y BAJA ABSORCIÓN COMO CERÁMICA, GRES PORCELÁNICO, PIEDRAS NATURALES (PIZARRA, GRANITO, MÁRMOL) Y REVESTIMIENTOS VITRIFICADOS (CRISTANAC) EN ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES	CAJAS	4
13	31201600	PEGACOR GRIS POR 50KG DENSIDAD SUELTA DEL POLVO: 1.3 +/- 0.05 G/CM ³ . COLOR: GRIS O BLANCO. CONSISTENCIA CON EL AGUA: CREMOSA. PH DE PASTA: APROX. 11. DENSIDAD: 1.70 +/- 0,05 G/CM ³ . TIEMPO DE REPOSO O MADURACIÓN DE LA MEZCLA: 5 A 10 MINUTOS. DURACIÓN DE LA MEZCLA EN BALDE: 3 H.	BULTOS	3
14	30131700	CERAMICA ENCHAPE PARA MEZON, SUMINISTRO E INSTALACION APLICACIÓN: MEZON DE COCINA FORMATO (CM): 50 X50 COLOR: BEIGE ESPESOR DE LA PIEZA (MM): 7.1 A 7.7	M2	8
15	30131700	CERAMICA ENCHAPE PARA PARED SUMINISTRO E INSTALACION APLICACIÓN: PARED FORMATO (CM): 31 X 60 COLOR: BEIGE ESPESOR DE LA PIEZA (MM): 7.1 A 7.7	M2	6
16	52141600	LAVAPLATOS CON ESCURRIDOR COMPLETO DE 0.60 X 1.10 SUMINISTRO E INSTALACION CARACTERÍSTICAS: LAVAPLATOS DE SOBREPONER, ESCURRIDOR IZQUIERDO, POCETA LADO DERECHO, GRIFERÍA MEZCLADOR, RESISTENTE A LA CORROSIÓN MATERIAL: ACERO INOXIDABLE COLOR: PLATEADO	UND.	1
17	30102300	PERFIL ESTRUCTURAL PARA TECHO TUBO RECTANGULAR 40 X 20 X 1.1MM C18 X 6M TIPO: MUEBLE / CERRAJERIA LADO 2: 20MM LADO 1: 40MM PESO: 5.98K APROX. MATERIAL: ACERO CALIDAD COMERCIAL ACABADO: NEGRO MEDIDAS: 40 X 20MM ESPESOR (MM): 1.1MM LARGO: 6M USOS: PARA LA FABRICACION DE MUEBLES Y ESTRUCTURAS LIVIANAS, METALISTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA Y ORNAMENTACIÓN, AUTOPARTES. FAMILIA: CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA	UND.	12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

18	31161500	TORNILLO AUTO PERFORANTE DE 1 Y 1/2 PULGADAS X 100 UNIDADES TIPO: FIJACION MEDIDAS: 3,81 X 0,5 CM CARACTERISTICAS: ACERO INOXIDABLE USO: MADERA COLOR: GRIS	UND.	2
19	30151500	TEJAS LAMINA TRAPEZOIDAL EN ALUMINIO PINTADA A DOS CARAS COLOR AZUL ANCHO UTIL: 72 CM ANCHO TOTAL: 82 CM PESO METRO LINEAL: 3.50 KG PESO METRO CUADRADO: 4.20 KG	UND.	5
20	30171500	PUERTAS METALICAS CON MARCO Y CHASPA, INCLUYE SUMNISTRO E INSTALACION ACABADO: PINTURA ELECTROSTÁTICA APERTURA: DERECHA MATERIAL: METALICA USO: INTERIOR Y EXTERIOR ANCHO: 90 CM COLOR: GRIS TIPO: APERTURA DERECHA ALTURA: 210 CM MEDIDAS: 90 X 210 CM	UND.	3
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION O DETALLE	UND.	CANTIDAD
SEDE N° 3 PALACINOY				
23	31162800	CHAPA ; SUMINISTRO E INSTALACION PLANTILLA DE INSTALACIÓN: INCLUIDA CANTIDAD DE LLAVES: 2 ACCESORIOS: PAQUETE DE TORNILLO MEDIDA: 22 X 10 X 9,6 CM MEDIDAS: 40 X 20.5 X 27.5 MATERIAL: ACERO	UND.	2
24	30181500	ORINAL SUMINISTRO E INSTALACION LÍNEA: ORINAL MEDIANO MATERIALES ORINAL: PORCELANA VÁLVULA: METAL CON FLUXOMETRO ACABADO: BRILLANTE ALTO: 43 CM LARGO: 30 CM ANCHO: 32.5 CM INCLUYE: ORINAL MEDIANO, GRAPAS DE INSTALACIÓN, SIFÓN BOTELLA SISTEMA DE DESCARGA	UND.	1
25	30181500	LAVAMANOS, SUMINISTRO E INSTALACION MATERIAL: PORCELANA SANITARIA CARACTERISTICAS: LAVAMANOS DE PEDESTAL DE 47 CM X 36.5 CM POZO DE 39 CM X 23 CM AGUJERO INTEGRAL DE DRENAJE	UND.	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION O DETALLE	UND.	CANTIDAD PEDIDA
SEDE N° 4 LA ESTANCIA BELLAVISTA				
1	60121200	OLEO EN CREMA COLORES: AMARILLO, ROJO, AZUL Y NEGRO CARACTERISTICAS: ES UN PRODUCTO DE TERMINACIÓN BRILLANTE, PARA USO EXTERIOR E INTERIOR. COMPOSICION: ESTE PRODUCTO ES FORMULADO EN BASE DE RESINAS ALQUÍDICAS DE ALTO BRILLO Y DUREZA CON EXCELENTES PIGMENTOS QUE LE DAN UN EXCELENTE PODER CUBRIDOR Y SOLIDEZ A LA LUZ (SOLAR). RECUBRIMIENTOS: RECINTOS INTERIORES SECOS RECUBRIMIENTOS: RECINTOS INTERIORES HÚMEDOS	UND.	11
2	60121200	OLEO EN CREMA COLORES: BLANCO CARACTERISTICAS: ES UN PRODUCTO DE TERMINACIÓN BRILLANTE, PARA USO EXTERIOR E INTERIOR. COMPOSICION: ESTE PRODUCTO ES FORMULADO EN BASE DE RESINAS ALQUÍDICAS DE ALTO BRILLO Y DUREZA CON EXCELENTES PIGMENTOS QUE LE DAN UN EXCELENTE PODER CUBRIDOR Y SOLIDEZ A LA LUZ (SOLAR). RECUBRIMIENTOS: RECINTOS INTERIORES SECOS RECUBRIMIENTOS: RECINTOS INTERIORES HÚMEDOS	UND.	11
3	31211500	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES Y EXTERIORES TIPO 1.BRILLO ESPECULAR A 60 °C < 10 UNIDADES VISCOSIDAD (25 °C): 102 – 109 KU DENSIDAD (25 °C): 4,6 - 5,5 KG/GAL SÓLIDOS POR PESO: 50 ± 6% TIEMPO DE SECADO: AL TACTO 30 MINUTOS. REPINTE DE 2 A 3 HORAS ENTRE MANOS DE PINTURA. COLOR: ROJO, AZUL Y AMARILLO	GALON	2
4	31211500	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES Y EXTERIORES TIPO 1.BRILLO ESPECULAR A 60 °C < 10 UNIDADES VISCOSIDAD (25 °C): 102 – 109 KU DENSIDAD (25 °C): 4,6 - 5,5 KG/GAL SÓLIDOS POR PESO: 50 ± 6% TIEMPO DE SECADO: AL TACTO 30 MINUTOS. REPINTE DE 2 A 3 HORAS ENTRE MANOS DE PINTURA. COLOR: NEGRO	GALON	1
5	31211500	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES Y EXTERIORES TIPO 1.BRILLO ESPECULAR A 60 °C < 10 UNIDADES VISCOSIDAD (25 °C): 102 – 109 KU DENSIDAD (25 °C): 4,6 - 5,5 KG/GAL SÓLIDOS POR PESO: 50 ± 6% TIEMPO DE SECADO: AL TACTO 30 MINUTOS. REPINTE DE 2 A 3 HORAS ENTRE MANOS DE PINTURA. COLOR: BLANCO	GALON	1
6	60121200	JUEGOS DE PINCELES DE CERDA SUAVE Y FINA MAS CABO EN MADERA. CERDAS SINTÉTICAS SUAVES CON MANGO ACRÍLICO DE COLOR BLANCO, TRANSPARENTE O AZÚL OSCURO.	UND.	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION O DETALLE	UND.	CANTIDAD PEDIDA
SEDE No. 6 LA PALMA				
8	24111800	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS ACABADO: MATE INCLUYE: TAPA Y ACCESORIOS DE ENTRADA (1/2") , SALIDA (1") Y REBOSE (1") EN PVC DIÁMETRO: 126 CM LARGO: 126 CM MATERIAL: POLIETILENO 100% VIRGEN CON ADITIVO U.V. ANCHO: 126 CM DIMENSIONES: 145X126 CM CAPACIDAD VOLUMÉTRICA: 1000 LITROS	UND.	1
9	23241600	VALVULA PARA TANQUE + GRIFERIA COMPLETA MATERIAL: PVC	UND.	1
10	30181700	CHEQUE HORIZONTAL 1/2 PULGADA COLOR: BRONCE GARANTÍA: 45 AÑOS ALTO: 8,8 CM MATERIAL: METALICO USO: ÚSELOS PARA PERMITIR EL FLUJO DE AGUA EN UN SOLO SENTIDO ANGULO: 11,2 CM ANCHO: 2,8 CM DIÁMETRO EN PULG: 1/2" TIPO: CHEQUES CARACTERÍSTICAS: CHEQUE CORTINA 1/2" HORIZONTAL METALICO COLOR BRONCE	UND.	1
11	31211500	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES Y EXTERIORES TIPO, CUÑETE 1.BRILLO ESPECULAR A 60 °C < 10 UNIDADES VISCOSIDAD (25 °C): 102 – 109 KU DENSIDAD (25 °C): 4,6 - 5,5 KG/GAL SÓLIDOS POR PESO: 50 ± 6% TIEMPO DE SECADO: AL TACTO 30 MINUTOS. REPINTE DE 2 A 3 HORAS ENTRE MANOS DE PINTURA. COLOR: BLANCO HUESO	CUÑETE	3
12	40171500	TUBO DE 1/2 PVC DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 1/2 ESPESOR DE PARED: 1,57 MM MATERIAL: PVC	UND.	1
13	40141700	CODOS DE 1/2 TIPO: ACCESORIO PRESION TAMAÑO: 1/2 PULGADA	UND.	8
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION O DETALLE	UND.	CANTIDAD PEDIDA
SEDE No. 8 LAS MINAS				
1	40171500	TUBO DE 1/2 PVC DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 1/2	METRO	30



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

		ESPESOR DE PARED: 1,57 MM MATERIAL: PVC		
2	30181600	ASIENTO SANITARIO BASICO TIPO PLASTICO FORMA: REDONDO COLOR: BLANCO TIPO DE CIERRE: CIERRE TRADICIONAL CARACTERÍSTICAS: ASIENTO SANITARIO BASIC REDONDO BLANCO CIERRE TADICIONAL	UND.	2
3	11162100	MALLA ACERADA ESLABONADA CALIBRE 10 CARACTERISTICAS: FABRICADA CON VARILLAS GRAFILADAS. ESTRUCTURA DE ACERO UNIDA POR SOLDADURA ELÉCTRICA EN TODOS LOS PUNTOS DE ENCUENTRO ENTRE LAS VARILLAS TRANSVERSALES Y HORIZONTALES. TRIPLE CAPA DE GALVANIZADO. LINEAS MAYORES: PRODUCTOS EN HIERRO Y ACERO LINEAS MENORES: MALLAS Y ALAMBRES EN ACERO	M2	6
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION O DETALLE	UND.	CANTIDAD PEDIDA
SEDE No. 9 EL JARDIN SAN MIGUEL				
16	39121300	TOMACORRIENTE DOBLE COLOR: BLANCO GARANTÍA: 1 AÑO MODELO: NEOS MATERIAL: POLIPROPILENO CARGA IGNIFUGA ALTO: 0,12 USO: DOMÉSTICO ANCHO: 0,075 CORRIENTE: 15A-110V TIPO DE ROSCA: FINA LARGO: 0,4 INCLUYE: TORNILLOS	UND.	4
18	39122200	APAGADORES DE LUZ TENSIÓN NOMINAL (VN): 127 V- CORRIENTE NOMINAL (IN): 10 A FRECUENCIA: 60 HZ. RIGIDEZ DIELECTRICA: 2500 V- OPERACIONES MECÁNICAS: SUPERIOR A 40.000 OPERACIONES (APERTURA- CIERRE), CON CARGA A CORRIENTE NOMINAL.	UND.	3
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION O DETALLE	UND.	CANTIDAD PEDIDA
SEDE No. 10 LA INMACULADA TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES RESOLUCUION 2180 DE 2020				
1	30131600	LADRILLO MACIZO GRANDE DE 4 KILOS TIPO: DIVISORIOS CARACTERÍSTICAS: BLOQUE DE LADRILLO ESTRIADO POR LAS 4 CARAS PARA UN MEJOR AGARRE, DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA. MEDIDA: 30 X 20 X 10 CM RENDIMIENTO APROXIMADO 12,5 UNIDADES / M2 MATERIAL: ARCILLA USO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y COMERCIALES, MUROS Y	UNID	2000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

		MAMPOSTERÍA CONFINADA COLOR: NARANJA		
2	30151500	TEJA FIBRA CEMENTO 6 MM "1,83*0,92MTS" MATERIAL: CEMENTO, CARBONATO DE CALCIO, FIBRAS MINERALES, CELULOSA ANCHO: 0.92 M LARGO: 2.44 M USOS: PARA CUBIERTAS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN, O TAMBIÉN UN CUBRIMIENTO DE FACHADAS. ÁREA ÚTIL: 2.007 M2 COLOR: GRIS TALLA: 244 X 92CM	M2	12
3	30111600	CEMENTO TIPO PORTLAND COLOR GRIS BULTO X 50KILOS. TIPO: CEMENTO GRIS CARACTERÍSTICAS: CEMENTO DE GRAN FINURA, DESARROLLA RESISTENCIAS GARANTIZANDO UN ADECUADO PROGRAMA DE RETIRO DE FORMALETAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS, OFRECE TIEMPOS DE FRAGUADO CONTROLADOS. CONTENIDO: 50 KILOS	UNID	20
4	20101700	TRITURADO COLOR: GRIS OSCURO USO: PARA CONSTRUCCIONES MEDIDAS: POR LO REGULAR LAS MEDIDAS SON ENTRE 9.5 Y 37.5 MILÍMETROS (3/8 Y 1½ PULGADAS).	M3	2
5	11121600	TABLAS TIPO: MADERA VERDE MEDIDAS: 3 M LARGO X 25 CM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: ELABORADA EN FIBRAS DE MADERA PARA HACERLA MAS RESISTENTE USO: PARA MOLDURAS, HOGAR, CONSTRUCCION Y CARPINTERIA COLOR: CAFÉ ESPESOR: 3 CM	UND	8
6	11101700	HIERRO 3/8 CHIPA POR UN KILO DIAMETRO: 3/8 PULGADAS TIPO: CHIPAS MATERIAL: ACERO	UNID	8
7	11101700	HIERRO 1/4 CHIPA POR UN KILO DIAMETRO: 3/8 PULGADAS TIPO: CHIPAS MATERIAL: ACERO	UNID	40
8	26121500	ALAMBRE DE AMARRE TIPO: ALAMBRES CARACTERÍSTICAS: ALAMBRE DE 1.24 MM GALVANIZADO. RESISTENCIA A LA CORROSION. UNIFORMIDAD EN EL DIAMETRO Y EN EL RECUBRIMIENTO DE ZINC. ACABADO BRILLANTE MATERIAL: ACERO	UNID	5



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

9	30131700	CERAMICA ENCHAPE PARA PARED APLICACIÓN: PARED FORMATO (CM): 31 X 60 COLOR: BEIGE ESPESOR DE LA PIEZA (MM): 7.1 A 7.7	UND	15
10	30131700	CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE ANCHO: 31 CM LARGO: 0.96 CM ESPESOR: 8.3 MM USO: RESIDENCIAL TIPO DE CALIDAD: PRIMERA CALIDAD FORMATO: CUADRADO ACABADO: MATE	UND	15
11	30171500	PUERTAS METALICAS ACABADO: PINTURA ELECTROSTÁTICA APERTURA: DERECHA MATERIAL: LAMINA CALIBRE 16 USO: INTERIOR Y EXTERIOR ANCHO: 90 CM COLOR: GRIS TIPO: APERTURA DERECHA ALTURA: 200 CM MEDIDAS: 90 X 210 CM CARACTERÍSTICAS TALLA: IZQUIERDA	UNID	3
12	30103200	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA MEDIDAS: 90 CM DE ANCHO X 200 CM DE LARGO MATERIAL: HIERRO	UNID	1
13	31201600	PEGACOR GRIS DENSIDAD SUELTA DEL POLVO: 1.3 +/- 0.05 G/CM ³ . COLOR: GRIS O BLANCO. CONSISTENCIA CON EL AGUA: CREMOSA. PH DE PASTA: APROX. 11. DENSIDAD: 1.70 +/- 0,05 G/CM ³ . TIEMPO DE REPOSO O MADURACIÓN DE LA MEZCLA: 5 A 10 MINUTOS. DURACIÓN DE LA MEZCLA EN BALDE: 3 H. UNIDAD: 25 KG	UNID	25
14	40171500	TUBO SANITARIO PVC 4 PULGADAS DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 4 DIAMETRO EN MM: 21 DIAMETRO INTERIOR EN MM: 16.6	UNID	1
17	40141700	CODOS 4" PULGADAS TIPO: ACCESORIO PRESION TAMAÑO: 4 PULGADAS	UNID	4
18	40141700	CODOS 2 PULGADAS TIPO: ACCESORIO PRESION TAMAÑO: 2 PULGADAS	UNID	12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

19	31201600	PEGANTE PARA PVC CARACTERÍSTICAS: FRAGUADO EXTRAORDINARIAMENTE RÁPIDO. ALTO CONTENIDO EN RESINAS LE CONFIERE UNA GRAN CAPACIDAD DE RELLENO DE HOLGURAS DIAMETRALES. ALTA VISCOSIDAD APARENTE Y EXCELENTE FLUIDEZ. ACTÚA COMO AUTÉNTICO SOLDADOR QUÍMICO DEL PVC, DEBIDO A SU COMPOSICIÓN. USOS: ADHESIVO ESPECIALMENTE INDICADO PARA: -UNIONES DE TUBOS Y ACCESORIOS DE PVC	UNID	1
20	24111800	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS ACABADO: MATE INCLUYE: TAPA Y ACCESORIOS DE ENTRADA (1/2") , SALIDA (1") Y REBOSE (1") EN PVC DIÁMETRO: 126 CM LARGO: 126 CM MATERIAL: POLIETILENO 100% VIRGEN CON ADITIVO U.V. ANCHO: 126 CM DIMENSIONES: 145X126 CM CAPACIDAD VOLUMÉTRICA: 1000 LITROS	UNID	1
21	40171500	TUBO DE 1/2 PVC DIÁMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 1/2 ESPESOR DE PARED: 1,57 MM MATERIAL: PVC	UNID	3
22	31231200	DIVISIÓN EN ALUMINIO PARA BAÑO MEDIDAS: 1,50 M DE ANCHO X 1.80 M DE LARGO	UNID	1
23	40142000	MANGUERA PARA ACOMETIDA DEL AGUA ROLLO POR 100 METROS . LIVIANA Y MUY DÓCIL PARA FACILITAR EL MANEJO. RESISTENTE A LOS RAYOS U.V Y LA HUMEDAD. FABRICADA CON PVC PELETIZADO. MEDIDA : 1/2 DIÁMETRO INTERNO: 12,7MM DIÁMETRO EXTERNO: 16MM ESPESOR DE PARED : 1,65MM PRESIÓN DE TRABAJO : 60 PSI PRESIÓN DE ROTURA: 120 PSI PESO DEL ROLLO: 10 KILOS	UNID	1
24	30181800	GRIFO PESADO EN BRONCE MODELO: JARDIN PESADO PROFUNDIDAD (CM): 1.5 CM TIPO: LLAVE COLOR: ORO MATERIAL: BRONCE ANCHO (CM): 11 CM	UNID	2
25	40141700	CODOS 1/2 PULGADAS TIPO: ACCESORIO PRESION TAMAÑO: 2 PULGADAS	UNID	20
26	40141700	T DE 1/2 PULGADAS TIPO: ACCESORIO PRESION TAMAÑO: 4 PULGADAS	UNID	20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

27	30181600	DISPENSADORES HIDRÁULICOS DE GEL Y JABÓN DOSIFICADOR DE JABÓN LÍQUIDO VERTICAL, ACCIONADO POR UN PULSADOR, DE 1,1 L DE CAPACIDAD, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, DE 1 MM DE ESPESOR, PARA INSTALAR DIRECTAMENTE A LA PARED Y DE ACCIONAMIENTO MANUAL A TRAVÉS DE UN PULSADOR. DISPENSA JABONES LÍQUIDOS O GELES HIDRO-ALCOHÓLICOS.	UND	4
28	40141700	CANAL PARA AGUA LLUVIA METROS TIPO: CANAL Y BAJANTE PVC MEDIDAS: ALA ALTA 13.5 C, ALA BAJA 9.6 CM X BASE: 12 CM CARACTERÍSTICAS: CANAL COMPLETAMENTE RESISTENTE A LA CORROSION DEL OXIDO MATERIAL: PVC USO: HOGAR Y CONTRUCCION COLOR: BLANCO	UNID	2
SEDE No. 10 LA INMACULADA RECURSOS SGP				
15	40171500	TUBO SANIRATRIO PVC 4 PULGADAS DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 4 DIAMETRO EN MM: 21 DIAMETRO INTERIOR EN MM: 16.6	UNID	1
16	40141700	T DE 4 PULGADAS TIPO: ACCESORIO PRESION TAMAÑO: 4 PULGADAS	UNID	4
29	40141700	TAPA EXTERNA CANAL EN PVC TIPO: ACCESORIOS CARACTERÍSTICAS: TAPA DERECHA, DE ALTA CALIDAD, ADECUADA PARA BASES PLANAS. MATERIAL: PVC USO: PARA PROTEGER CIRCUITOS O TUBERÍAS	UNID	1
30	47101500	BAJANTE PARA CANAL TIPO: ACCESORIOS CARACTERÍSTICAS: UNIÓN PARA BAJANTES DE FÁCIL INSTALACIÓN, RESISTENTE A LA CORROSIÓN DEL ÓXIDO Y A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRA VIOLETA. MATERIAL: PVC USO: EN EL HOGAR, LA OFICINA Y LA CONSTRUCCIÓN COLOR: BLANCO	UNID	1
31	30102400	VARILLA DE 1/2 POR 6 METROS VARILLA CORRUGADA DIAMETRO: 1/2 PULGADA X 6 METROS DE LARGO USO: REFUERZO DE CONCRETO CARACTERITICAS: VARILLA DE AMARRE UTILIZADA EN VIGAS Y EN FUNDICION DE PLACAS .	UNID	16



CODIGO DANE CODIGO ICFES NIT
452110000861 083733 814007236 - 6

32	30181500	SANITARIO BLANCO ANCHO: 71.8 CM TIPO DE CIERRE: CIERRE TRADICIONAL CONSUMO: 4.8 LITROS CAPACIDAD: 250 GRAMOS ALTO: 43.4 CM MATERIAL: PORCELANA SANITARIA USO: DOMÉSTICO AHORRO DE AGUA: SI COLOR: BLANCO PESO: 26.52 KG CARACTERÍSTICAS: SANITARIO DE ALTA EFICIENCIA DE CONSUMO DE AGUA CON 4,8 LITROS DE DESCARGA POR FUNCIÓN. DISEÑO INNOVADOR QUE PUEDE ADAPTARSE A CUALQUIER ESPACIO SIN IMPORTAR EL TAMAÑO DEL BAÑO. FORMA: ASIENTO REDONDO SISTEMA DE DESCARGA: BOTÓN TIPO: SANITARIO DOS PIEZAS	UNID	2
----	----------	---	------	---

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**.

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993.
- b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, y pensión en el evento de que aplique la norma).
- d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
- e) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- f) Cumplir con el objeto del contrato, esto es suministrar los bienes estipulados en la presente invitación.
- g) Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar.
- h) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- i) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- j) Las demás inherentes al objeto del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad de los servicios a prestar y/o bienes a suministrar.
- b) Transportar y entregar los productos a suministrar en los tiempos y en el sitio de destino especificado, en coordinación con el supervisor del Contrato.
- c) Entregar los bienes a suministrar con las especificaciones técnicas, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento y el anexo técnico, garantizando la calidad de los mismos, según el Pliego de Condiciones.
- d) Entregar informes mensuales de las entregas con los soportes necesarios y actas de entrega y recibo a satisfacción.
- e) Presentar informes de las entregas, parciales y al final de la ejecución del contrato
- f) Cumplir con el tiempo y lugar de entrega de los bienes y servicios requeridos por el supervisor del contrato en cuanto a calidad y cantidad.

1.4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA :

- a) Transferir los recursos económicos al contratista, en los términos estipulados en el presente Contrato.
- b) Velar por la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- c) Solicitar al contratista los informes y documentos que considere pertinentes, a través del supervisor del Contrato.
- d) Las demás que se requieran que en desarrollo de este Contrato.

2.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de CINCO (05) DIAS, contado desde la suscripción del acta de inicio, y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación bilateral.

Los cuatro (4) meses adicionales forman parte del término de duración del presente contrato, sin embargo, son independientes del término dentro del cual el CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del mismo.

2.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del presente contrato es la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Jubanguana, sede N° 3 Palacinoy, sede N° 4 La Estancia Bellavista, sede no. 6 la palma, sede no. 8 las minas, sede No. 9 el jardín san miguel, sede No. 10 la Inmaculada ubicadas en corregimiento Santa Fe municipio de Buesaco (N).

2.2.- LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los elementos serán en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Jubanguana, sede N° 3 Palacinoy, sede N° 4 La Estancia Bellavista, sede no. 6 la palma, sede no. 8 las minas, sede No. 9 el jardín san miguel, sede No. 10 la Inmaculada ubicadas en el municipio de Buesaco (N).

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 23.721.219,00) IVA INCLUIDO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

El valor del contrato de suministro se estima teniendo en cuenta las características de los bienes a suministrar junto con los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, pólizas y demás gastos en que debe incurrir el contratista al momento de legalizar y ejecutar el contrato.

3.1.- FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA cancelará al CONTRATISTA el valor correspondiente en UN (01) solo pago de conformidad con el suministro efectivamente realizado, previa certificación de cumplimiento del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado para tal efecto pagaderos mediante presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe del contratista y previos los trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA no cancelara anticipo en la ejecución del presente contrato. Deberá acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.2.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Valor
2022000006	06/10/2022	\$ 23.721.219

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

- ☐ Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
- ☐ Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- ☐ Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- ☐ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- ☐ Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- ☐ Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- ☐ Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.



CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

- ☐ Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- ☐ Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ☐ Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- ☐ Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- ☐ Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- ☐ Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- ☐ Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- ☐ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- ☐ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma; el cual se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	10 DE OCTUBRE DEL 2022	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES	DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN HASTA LAS 02:00:PM DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2022	Recepción de observaciones en el correo; https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYME	DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN HASTA LAS 02:00:PM DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2022	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOPII) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA	11 DE OCTUBRE DE 2022 las 05: 00 PM.	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOPII) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI SE PUEDE PARTICIPAR	11 DE OCTUBRE DE 2022 las 05: 00 PM.	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOPII) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	11 DE OCTUBRE DE 2022 las 05: 00 PM.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PRESENTACIÓN OFERTA Y CIERRE CONVOCATORIA	Desde el momento de su publicación hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:30 P.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APERTURA DE SOBRES	12 DE OCTUBRE DE 2022 las 05: 30 PM.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	12 DE OCTUBRE DE 2022 las 05: 40 PM.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	13 DE OCTUBRE DE 2022 las 05: 50 PM.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO EVALUACIÓN, RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR.	DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA LAS 05:50 PM DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACEPTACION DE OFERTA	18 DE OCTUBRE DE 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	20 DE OCTUBRE DE 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	05 DIAS	

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al funcionario delegado para ello, observando las disposiciones establecidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO: Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el funcionario delegado procederá a la apertura de los sobres presentados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, el cual será **hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:30 P.M.**

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:



CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

a) El funcionario delegado seleccionará a quien haya radicado la propuesta primero en el portal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Si persiste el empate, el funcionario delegado, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o el funcionario delegado podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES: La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por intermedio del portal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, la evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado, a fin de recomendar la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de la invitación y hasta la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de alguno de los interesados o la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

AGROPECUARIA JUBANGUANA . Cualquier modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de la presente invitación y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones de la invitación y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Es entendido, que la presente invitación y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la selección.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: La oferta se presentará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, el cual será **hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:30 P.M.**

El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: **Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia, los documentos que acrediten la capacidad financiera en caso de requerirse y el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

La fecha y hora para la entrega de documentos y las propuestas será la estipulada en el cronograma, en La oferta la cual se presentará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, el cual será **hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:30 P.M.**

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas u dependencias de la rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

JUBANGUANA , ni las entregadas con posterioridad a las fechas y horas señaladas en la siguiente invitación.

Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8° numeral 1, Literales g) y h) de la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, al momento de recibir la oferta, en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> quedara la fecha y hora exacta de la presentación de la oferta,.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

7.- REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA: Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (si el proponente sea persona jurídica), donde conste el objeto y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de esta invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA , como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Único Tributario – RUT
- f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) No reportar multas al código de policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- j) el proponente deberá acreditar la definición de la situación militar en caso de la persona natural y/o jurídica sea barón menor de 50 años, lo cual para ello deberá presentar su libreta militar.

Parágrafo No 1: En caso robo o perdida la entidad verificara que el proponente se encuentre definida su situación militar <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate?id=c695e023-a453-e411-9419-00155d10f20d> .



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

De igual manera la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA corroborara en la base de datos de la Procuraduría, Contraloría y Policía nacional los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales respectivamente.

j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

k) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION.

l) PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA establece que los proponentes deberán haber acreditado la experiencia anterior en máximo dos (02) contratos, y que dentro del mismo contrato(s) presentado(s) se deberá acreditar las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe ser igual o superior al CINCUENTA (50%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

Nota 1: Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el Consorcio y/o la Unión Temporal.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante la figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

Nota 3: Si el PROPONENTE presenta más de dos (02) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta los dos (02) de mayor valor.

Condiciones para acreditar la experiencia

La experiencia se acreditará con los contratos presentados por los proponentes, para lo cual el proponente deberá indicar los contratos con los cuales acredita experiencia, teniendo en cuenta el número de contratos máximo establecidos y el valor del presupuesto oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante la presentación de máximo dos (02) contratos terminados, (incluye adiciones y/o adhesiones) y/o liquidados que sumados arrojen un valor igual o superior al CINCUENTA (50%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

El proponente debe aportar copia del Contrato, Acta de Liquidación o Certificación de Cumplimiento expedida por el contratante. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

NOTA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA dará aplicación a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

8.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR - PERFIL DEL CONTRATISTA: Podrán participar como proponentes en el presente proceso personas naturales y jurídicas cuya actividad comercial u objeto social se relacione directamente con el objeto del contrato para lo cual anexará copia del registro mercantil o copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda según el registro único tributario y el certificado de cámara de comercio.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en esta invitación pública.

8.1- PROPUESTAS: Los Proponentes deben elaborar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, anexando la documentación respectiva. Además debe atender las siguientes recomendaciones:

- ☐ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en la invitación.
- ☐ Presentar los sobres contenedores de los requisitos habilitantes y oferta económica, esta última se debe diligenciar según el anexo respectivo.
- ☐ Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida
- ☐ Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
- ☐ Cuando se trate de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones



CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- ☐ Las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS deberán cumplir las normas legales vigentes.
- ☐ En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.
- ☐ La presentación de la propuesta será evidencia de que el oferente estudió, conoce y acoge completamente la invitación pública y las normas que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.
- ☐ Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: Según el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el artículo 94 literal C, ley 1474 de 2011 y El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.

8.3. FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

8.4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, subsección V, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales. En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, Portal Único de Contratación Estatal).

8.5- LIMITACION A MIPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 que modificó La Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:



CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un AVISO en el SECOP , precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

PROCEDIMIENTO PARA LIMITACIÓN A MIPYME:

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍ PYME. (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.) Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo citado.

LIMITACIONES TERRITORIALES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.). De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.



CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4). La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto referido no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En virtud de lo anterior y que el presupuesto asignado al presente proceso de contratación NO supera el umbral establecido para la limitación a MIPYMES la INSTITUCION EDUCATIVA RIO TAPAJE CONVOCA a todas la MIPYMES NACIONALES interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

9.- VEEDURIAS CIUDADANAS: Las partes se obligan a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

10.- SUPERVISIÓN: la señora **EVA FELICIDAD ORTGA GOMEZ** Auxiliar Administrativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA , quien realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizara la verificación



CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, y además certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, además deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

10.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR: como supervisor tendrán a su cargo las siguientes obligaciones: 1). Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2). Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato; 3). Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato; 4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 5). Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal. 6). Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente; 7). Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11) Remitir a la oficina de Tesorería, los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA. 12) y las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

11.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el procedimiento desarrollado por la subsección quinta, artículos 2.2.1.2.1.5.1, y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales.

En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen o la complementen. Referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, Portal Único de Contratación Estatal).

11.1- ESPECIE DE CONTRATO: Se trata de un contrato de Suministro, La modalidad de selección que se utilizará es la de mínima cuantía por tratarse de la adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante; para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso de las disposiciones contenidas en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011; y subsiguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

12.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Cumplimiento	SI	10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más

13.- LEGALIZACION DEL CONTRATO: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

ORIGINAL FIRMADO

SILVIO GERMAN ROSERO CORDOBA

Rector Institución Educativa Técnica Agropecuaria Jubanguana

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
Ciudad

Referencia: Proceso No. MC_____ 2022

OBJETO: “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL BUESACO (N), RECURSOS FINANCIADOS CON LA RESOLUCION 2180 DEL 2020, ASI TAMBIEN RECURSOS PROVENIENTES POR EL SISTEMA GENERAL DE PARCIPACIONES”, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), _____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
Nit: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono _____
Correo Electrónico _____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso _____ – nombre y documentos de identificación): _____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA , señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación .

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:

ANEXO No. 2.

FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA

Ciudad

Referencia: Proceso No. MC_____ 2022

OBJETO: “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL BUESACO (N), RECURSOS FINANCIADOS CON LA RESOLUCION 2180 DEL 2020, ASI TAMBIEN RECURSOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE CODIGO ICFES NIT
452110000861 083733 814007236 - 6

PROVENIENTES POR EL SISTEMA GENERAL DE PARCIPACIONES” Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica _____ 2022 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

ITEM	CODIGOS UNSPSC			
		DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				

VALOR EN NUMEROS Y LETRAS (...)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)
C.C. NIT.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono – fax.
Correo Electrónico

ANEXO 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)



CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos..., identificado con cedula de ciudadanía No. ..., de ..., domiciliado en..., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA , adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ____ 2022, cuyo objeto es "COMPRVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

AGROPECUARIA JUBANGUANA Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL BUESACO (N), RECURSOS FINANCIADOS CON LA RESOLUCION 2180 DEL 2020, ASI TAMBIEN RECURSOS PROVENIENTES POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA
EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución 2556 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE	CODIGO ICFES	NIT
452110000861	083733	814007236 - 6

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____ de 2022.

EL PROPONENTE

FIRMA

C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.